



”Ágora Médica”

Campus Online en Medicina Materno-Fetal “Caldeyro Barcia”

(Sección Demandas Judiciales)

Casos Clínico-Judiciales

Caso nº 1.

¿Puede un juez obligar a una embarazada a inducir el parto?

Hechos

Una mujer de Barcelona estaba embarazada de 40 semanas. Acudió a una revisión ordinaria y la ginecóloga observó ciertos problemas en el proceso. La doctora le sugirió adelantar el parto y la embarazada, según cuenta su abogada, se negó al no obtener explicaciones convincentes por parte de la doctora.

Fue entonces cuando el hospital solicitó la intervención del juez, que a su vez recurrió a los Mossos de Esquadra (policía de Cataluña) para trasladar a la mujer al centro sanitario y provocar el parto. (Junio de 2016)

Un juez obliga a una mujer a inducir el parto en contra de su voluntad
[<http://www.elmundo.es/sociedad/2016/07/04/577a57c922601d4d448b4617.html>]

Transcripción de Comentarios en el periódico

Con la legislación en la mano, prevalece el principio de autonomía del paciente, salvo que ponga en peligro la vida del feto.

La intervención de un juez para [obligar a una mujer a someterse a un parto prematuro](#) el pasado mes de junio en Barcelona, suscita el debate sobre los derechos del paciente a decidir sobre su propia salud.

Con la legislación en la mano, prevalece el principio de autonomía del paciente, siempre y cuando no esté en peligro la vida del feto. De hecho, los médicos inciden en que "ningún facultativo llama a un juez salvo que haya una situación de riesgo".

Siguiendo este caso, ¿quien tiene la potestad para decidir sobre la salud de un paciente: el medico o el afectado? Si en algo están de acuerdo los expertos con los que este periódico se ha puesto en contacto, es que prevalece, en cualquiera de los casos, el principio de autonomía del paciente. ¿Como? "Con la información de forma instructiva de los riesgos, y sus posibles alternativas", alega el abogado experto en derecho sanitario de Lexabogacía, Adrián Carriedo.

Es decir, habría que explicar pormenorizadamente al paciente qué es lo que le está sucediendo, qué riesgos corre y asegurarse de que la persona comprende la información que se le está dando.

"Lo que hay que valorar es la situación clínica de la paciente, es decir, si se trataba de una urgencia o no, para obligarla a someterse a un parto inducido, puesto que una cesárea es una intervención quirúrgica que tiene riesgos y, por tanto, hay que valorarla", prosigue Carriedo.

"Es excesivo obligar a la paciente a un parto inducido si no se trata de un riesgo vital", sostiene este abogado, que admite no conocer la historia medica de la mujer afectada: "Hay que valorar el nivel de riesgo, puesto que todavía existía un margen de maniobra para inducir el parto, porque aún quedaba hasta la semana 41 o 42, es decir, que había una o dos de espera".

Según el presidente de la sección de Perinatología de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO [<http://www.sego.es/>]), Juan Luis Delgado, es necesario llegar a un equilibrio entre el riesgo de mantener el embarazo frente al riesgo de proceder a un parto inducido. En su opinión, "ningún medico llama a un juez salvo que sea una situación de riesgo". Cuando un médico considera que existe un peligro y cree necesario solicitar auxilio policial, se pone en contacto con el juez de guardia para que decida.

El juez, por su parte, escucha al medico y envía el caso a un medico forense para que le guíe en la decisión.

El director del área de praxis del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona, José Arimany, se acoge al Código Penal, y hace hincapié en el daño que le puede ocasionar al medico tomar una mala decisión: "El artículo 157 del Código penal determina que si se produce lesiones al feto, al médico se le aplicará una pena de prisión. Por tanto, en una situación en que feto corre peligro y el médico no hace nada al respecto, se le puede acusar de delito".

En relación al caso concreto que abre el debate, considera Arimany que "la ginecóloga se ha visto en medio de un conflicto de derechos: la autonomía del paciente y el derecho a la vida y riesgo de salud del feto".

"La medico habrá detectado que había un riesgo para la salud del feto. Si la madre no actúa en el mayor interés de este, el medico tiene que comunicarlo al Ministerio Fiscal o al juzgado de guardia, y será entonces el juez quien

intervenga", explica Arimany. Estos casos se dan con muy poca frecuencia, y suele tratarse de madres que no se cuidan, afirma este especialista.

Este experto recuerda que en 2015 se aprobó la Ley de la Infancia, que protege no solo al niño nacido sino al feto, y autoriza a las autoridades publicas a que actúen". Se trata de "buscar formulas alternativas y, si ven que la mujer no actúa, se adopta la más extrema", explica Montalvo.

Qué es la Ley de Autonomía del Paciente ?

El respeto a la Autonomía del Paciente ("derecho a elegir y seguir su propio plan de vida y acción") es uno de los principios fundamentales en los que se basa la ética biomédica. El Principio de Autonomía tiene en cuenta la libertad y responsabilidad del paciente, que decide lo que es bueno para él, aunque ello no sea compartido por el médico.

En España queda regulado en Principio de Autonomía en la [Ley 41/ 2002 de Autonomía del Paciente](#). Sin duda, aunque con matices, un sustancial avance en los Derechos Individuales del Paciente. Se trata de el más moderno de los principios de la bioética, ya que surge como consecuencia de un concepto de ser humano que implica la idea de libertad personal.

El Principio de Autonomía exige el respeto a la capacidad de **DECIDIR** de las personas, y el derecho a que se respete su voluntad, en aquellas cuestiones que se refieren a ellas mismas. Queda, sin embargo, muchas practicas clínicas basadas en el **PATERNALISMO** y que cada día podemos ver en nuestro ejercicio profesional. Esas frases del tipo: "Usted déjemelo a mi criterio" o "Esto es lo mejor para usted" se siguen utilizando de manera profusa y autoritaria en el entorno sanitario.

El paradigma básico de la Autonomía es el **Consentimiento Informado**. La Ley de Autonomía del Paciente establece la obligación de recabar el consentimiento libre y voluntario del paciente con carácter previo a cualquier tipo de intervención tras ofrecerle la información adecuada. Esta norma básica concreta las situaciones en que el consentimiento informado se prestará por escrito, así como las excepciones a dicho consentimiento. Esa información es imprescindible en todo acto medico; desde un simple vendaje, extracción de sangre, o vacunación hasta los actos mas complejos como un trasplante hepático.

Comentarios (Manolo Gallo)

Como podéis ver hasta estos extremos puede llegar la situación en el caso de que el ginecólogo considere que el feto esta en grave peligro.

Con la Ley en la mano, prevalece siempre el principio de Autonomía de la embarazada, pero si se produce una colisión entre este derecho y la opinión cualificada de un profesional de la Medicina, hay que actuar correctamente.

Entiendo que la actuación correcta del Ginecólogo/a sería:

1. Si durante la visita de la paciente, cree que el feto corre un grave peligro si permanece dentro del útero lo correcto es informar a la paciente de esta situación.
2. Para ello, y para confirmar su diagnóstico, lo ideal es apoyarse en pruebas objetivas del peligro del feto, tales como ecografías, Doppler, monitorización, etc.
3. Si la paciente no atiende a razones y se niega a seguir las recomendaciones del ginecólogo/a, este lo debe anotar cuidadosamente en la Historia Clínica.
4. Si la indicación del ginecólogo/a es muy clara y la paciente se sigue negando a ella, se le muestra el documento de consentimiento informado para que la paciente firme su renuncia a la indicación médica manifestada.
5. A continuación se debe notificar al Juzgado de Guardia (en casos en que estemos seguros de nuestro diagnóstico) y que decida la justicia, pero el ginecólogo/a ha hecho lo correcto y ante un caso de mal resultado perinatal (muerte ó morbilidad del feto-recién nacido), no podrá ser demandado judicialmente con éxito.



Manolo Gallo (mgallovallejo@icloud.com)